

APUNTES PARA UNA HISTORIA DE LA PROSTITUCIÓN EN BUENOS AIRES (1920-1940)

por Liliana Mabel Martiello



INTRODUCCIÓN

“No hay más que una moral igual para el hombre y la mujer“

Federación Abolicionista Internacional

Pretendemos en este trabajo acercarnos a la historia de la prostitución en Buenos Aires en el período 1920-1940. La investigación se realiza conforme métodos y objetivos de la Historia Social del Derecho, que estudia la historia de las instituciones jurídicas, en el contexto social, sin premisas ideológicas.

El elemento cronológico (1920 a 1940) y el elemento geográfico (Buenos Aires), están dados por lo siguiente. En las dos primeras décadas del siglo XX, las grandes ciudades del litoral argentino, Buenos Aires y Rosario, en primer lugar, se convertirían en metrópolis de la diversión semioculta: juego, prostitución y alcohol. Se llega al apogeo de la llamada *“mala vida“* de Buenos Aires. Aparece una topografía de la noche que imita a la de París mientras la inmigración trae prácticas y refinamientos cosmopolitas. Los turistas ricos, los argentinos que pasaban largas temporadas en París, los artistas y literatos que hacen viajes, llevan y traen noticias del país en expansión. En Europa se hablaba mucho de las mujeres que poblaban nuestros burdeles y del tráfico de *“esclavas blancas“*.

Abordamos la evolución histórica de la prostitución en Buenos Aires durante estas décadas que corren de 1920 a 1940, como hecho de la realidad social. Destacamos como principales temas tratados: *El sistema legislativo reglamentarista*, que se inicia el 5 de enero 1875, fecha que se dicta la primera ordenanza reglamentaria sobre la prostitución (prostíbulos y prostitutas), pero va a regir hasta el advenimiento del *sistema legislativo abolicionista* con la sanción de la ley 12.331, año 1936. La etapa avanzada de la reglamentación de la prostitución que se analiza, correspondiente a 1920-1936, y se caracteriza por el crecimiento de la sífilis, y la explotación de las mujeres por los rufianes. Predominan las prostitutas extranjeras hasta la sanción de la ley de Profilaxis. Desde entonces con modificaciones de detalles introducidas por ordenanzas posteriores, durante sesenta años existió este régimen en la ciudad.

La trata de blancas, en esta etapa es la violenta o compulsiva, y aunque ya se venía realizando desde 1890, en este período que nos ocupa, se organizó como empresa. Hacemos especial referencia al caso *Raquel Liberman*, mujer valiente que se atrevió a denunciar a la organización *Zwi Migdal* (ratificando en 1930 su denuncia de 1926), que venía operando desde 1906 bajo la cobertura de la "Sociedad de Socorros Mutuos" con el nombre de *Varsovia*, que para algunos autores agrupaba a personas decentes. En cambio, esta otra, que se subdividió formando la asociación "Asquenasun" o "Askenasun", nucleaba a delincuentes de origen ruso, rumano ó polaco, formando luego la Sociedad Zwi Migdal, en 1929, ¡aprobada su personería jurídica por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires!. Fue la trata de blancas llevada a su último grado de perfección. Con sede en una lujosa mansión de la Avenida Córdoba al 3200, se efectuaban en una falsa sinagoga, con falsos rabinos, parodias de casamientos a las mujeres judías traídas con engaño.

Antes de la denuncia de Liberman. los únicos que los perseguían estaban dentro de la comunidad judía, que los había expulsado de las asociaciones mutuales, de créditos, y les prohibían la entrada a los teatros y al cementerio.

Los escritores y poetas extranjeros y nacionales que han registrado la prostitución en sus obras, hemos creído necesario consignarlos en este trabajo. El periodista francés *Albert Londres* (1884-1932), autor de *“El camino de Buenos Aires”* (1927), denuncia la ruta de la prostitución de Europa a los lenocinios de la Argentina en los años 20, y hace notar su visión patriótica y maniqueísta respecto a las prostitutas francesas y polacas y su racismo, propio de aquella época.

Respecto de *nuestros escritores y poetas*, incluyendo al austríaco profesor *Lehman - Nitzche*, se encuentran también aquí, pues consideramos que deleitan describiendo este mundo, aunque sórdido y dramático, también pintoresco y seductor, y por el sentimiento de simpatía que demuestran a estas mujeres, como los abolicionista, los médicos *Telémaco Susini* y *Ángel Giménez*, que compartimos: *“No hay más que una moral igual para el hombre y la mujer”* (lema de la Federación Abolicionista Internacional).

Advertiremos que la prostituta es considerada impúdica y viciosa (Reglamentarismo), objeto de compra y de venta (Trata de blancas), pero cerramos la investigación en el camino a su libertad y dignidad (Abolicionismo).

I.- SISTEMA REGLAMENTARISTA

“Mi macho, es ese que ves ¡pinta brava!

Sus biabas me las pide el corazón”

“La canción de la mugre”. Carlos de la Púa

El sistema legislativo reglamentarista en la materia fue impuesto el 5 de enero de 1875, en que la primera ordenanza reglamentaria de la prostitución fue sancionada por la Comisión Municipal de Buenos Aires. Desde entonces, con modificaciones de detalle introducidas por ordenanzas posteriores, durante casi sesenta años existió en la ciudad el régimen de la prostitución reglamentada. Mediante la habilitación municipal de lenocinios y la inscripción obligatoria de las prostitutas, forzadas a un control médico periódico, se pretendió circunscribir el ámbito de ejercicio de *“la profesión más antigua del mundo”* y evitar la difusión de enfermedades venéreas.

El sistema, que por entonces era casi universal, intentó conciliar la “tolerancia de la concupiscencia masculina” con la profilaxis de las enfermedades de transmisión sexual. Si lo primero encubría un patrón de moralidad en vías de desaparición, como medida preventiva de la sífilis su fracaso fue estrepitoso. No obstante, la reglamentación – que desde el principio fue objeto de fuertes críticas, las que se agudizaron a medida que se hacía evidente su ineficacia profiláctica y el grave problema de la trata de blancas que estimulaba– resistió hasta 1934, en que se cerraron los prostíbulos existentes en el municipio capitalino. Tres años después, la ley 12.331 los suprimió en todo el territorio nacional.

Durante su vigencia, las consecuencias de la reglamentación interesaron a médicos, juristas funcionarios policiales y políticos, los que las examinaron desde sus respectivos puntos de vista. Desde la perspectiva del historiador, los testimonios de los médicos constituyen una fuente inexcusable.

En las décadas de de 1920 y 1930, intervinieron autorizadas organizaciones internacionales – La liga de las Naciones, La liga de las Sociedades de la Cruz Roja, la Unión Internacional contra el Peligro Venéreo, el Consejo Internacional de Mujeres. Estanislao Zeballos participó en 1921 de la Liga Argentina de Profilaxis Social junto a Joaquín V. González, J. Luis Cantilo, Alfredo Palacios, Gregorio Aráoz Alfaro, José Ingenieros y otros. La educación de los jóvenes fue preocupación central de esta Liga.. No cesaban de reclamar la supresión de las casas de tolerancia y de toda reglamentación. Por entonces, eran varios los países que habían optado por el régimen abolicionista; en los que conservaba el sistema anterior, diversas flexibilizaciones preanuncian la supresión de los reglamentos.

La prostitución legal era cortejada y protegida. La clandestina, competidora desleal, muy perseguida. El 29 de noviembre de 1920 se presentan las regentas de dos prostíbulos de Olavarría ante la Municipalidad, quejándose de que el Comisario las perjudica con medidas arbitrarias. Mientras la Ordenanza daba a las 2 a. m. como

hora de cierre, por su cuenta había decidido que sería la 1, y luego las 24, y enseguida las 23. Las empresarias alegan la pérdida de clientes y el perjuicio económico, y cierran las casas *sine die*.

El asesor legal del Municipio comunica el caso al Ministerio de Gobierno de la Provincia, mientras envía una nota al Comisario, que la eleva a la jefatura. El conflicto se resolvió en dos días a favor de las Casas de Tolerancia. En la nota del 29 de noviembre, el diario pedía que la superioridad interviniera y le señalara al comisario los límites de sus atribuciones (En *85 años del diario El Popular*, suplemento de 1984).

Una nota de 1917 en el mismo diario traía esta noticia: “Entre los diversos lupanares clandestinos, existe uno en la calle Belgrano, atendido por una turca y donde se reúne gente de todo pelaje, invitándose a los transeúntes desde la puerta de calle con agravio de las buenas costumbres. Se muestra un espectáculo deplorable que se ofrece a la vista de adultos y menores. ¿Hasta cuando? Se impone que funcione como lugar público con patente y fiscalización médica en barrio apartado y sin robar las tasas el municipio” (*Cien años de El Popular*, Olavarría, 1899-1999).

Se empieza a tomar conciencia de los estragos de la sífilis. La pobreza de medios coincide con la descripción que Albert London en su obra *El camino de Buenos Aires*, realiza de un prostíbulo de la Boca. “Los hombres en vez de estar sentados, están de pie, con la espalda contra la pared. Humildes, pacientes, resignados, como un grupo de pobres que esperan un individuo a la puerta de un establecimiento de beneficencia (p.88).

Estos prostíbulos trabajaban atendiendo cada mujer entre 70 y 75 clientes por día ^[1] Cada prostituta, trabajando en esta categoría de prostíbulo, ganaba por cliente \$1, ya que la tarifa barata de los prostíbulos era de \$ 2.00 por cliente. Al final del día eran \$70 ó \$75. Si trabajaba 20 días, ganaba entre \$400 y \$500. Al año (12 meses) entre 16.000 y 18.000 pesos. Con ese dinero, era posible comprar muchas cosas si se lo guardaba y administraba correctamente. Lamentablemente, no todas las prostitutas lo hicieron, y por eso

muchas terminaron en la calle. Las pocas que supieron prever terminaron en buena situación económica.

Una forma sofisticada de disimular la prostitución clandestina fueron las orquestas de señoritas. En numerosos locales que tenían instalaciones apropiadas, las orquestas estaban compuestas por 32 violinistas y 19 instrumentos varios.

La mayoría no sabía nada de música y unas pocas eran las que tocaban y brindaban esparcimiento a la concurrencia. La clientela elegía la mujer y por medio de señas ó de las otras señoritas camareras, concertaba citas. La elegida, al salir, era reemplazada por otra prostituta que oficiaba de música. Por su parte, las camareras al entregar los pedidos se sentaban en las rodillas de los clientes, y trataban de concertar cita^[2].

En cualquiera de los casos los encuentros se realizaban en casas amuebladas que estaban muy cerca. Se entraba y salía caminando. La tarifa de estas casas era de \$2 por hora. Entre el consumo en el café, la tarifa de la mujer, y el precio de la habitación, se gastaba entre \$5 y \$8. Este importe no era demasiado alto para la clase media baja, pero casi no era accesible para los obreros, salvo que decidieran tirar una cana al aire.

Muchos de estos cafés fueron copados por los rufianes franceses en abierta oposición a los de otras nacionalidades. Sus opositores encaminados fueron los polacos, que para esa época tenían 8 ó más mujeres cada uno.^[3]

II.- LAS REGLAMENTACIONES

El 28 de julio de 1920, las autoridades municipales reiteraron por medio de una Ordenanza la vigencia de la libreta sanitaria y la inspección médica periódica. Al año siguiente entraron en vigencia las modificaciones propiciadas en la ley Palacios, respecto de la prostitución de menores y el ejercicio del rufianismo. Estas modificaciones fueron incorporadas al Código Civil como los artículos

125 y 126. Por su parte, la Convención de Ginebra, reunión de naciones en su mayoría europeas, cambió la designación de “ trata de blancas “ por la de “trata de mujeres y niños “ (30 de setiembre), sin adoptar ninguna otra disposición trascendente.

Por su parte, las autoridades municipales, siempre preocupadas por el problema de la prostitución, intentaron coartar su expansión, reglando y calificando los edificios o los locales destinados a distintos usos y cuyo mal empleo había transformado en prostíbulos disimulados. Así se consideró como casa amueblada a aquella que tenía más de cuatro habitaciones, con sus correspondientes muebles para ser arrendadas o subarrendadas (art. 15). Estas casas amuebladas, abundaban en Buenos Aires y eran de uso corriente. En algunas vivían permanentemente prostitutas, pero en general eran para ser ocupadas en un corto tiempo por parejas. Además, esta reclasificación tenía fines impositivos, ya que debían pagar la tasa anual correspondiente a casas amuebladas, cosa que no hacían antes.

También fueron reclasificadas las fondas con alojamiento, ya dieran comida y alojamiento en salones especiales o piezas, siempre que no excedieran el número de cuatro (art. 21), Se denominaron como posadas las casas amuebladas con ó sin comida y cuyas piezas fueran ocupadas por parejas con o sin equipaje (art. 22). Por su parte fueron llamadas, a los fines impositivos y contra la prostitución, casas de vecindario, todas las que tenían más de 4 departamentos, independientes entre sí, con acceso directo a cada uno de ellos.

Esta Ordenanza del 29 de diciembre de 1923, disponía también que en las casas amuebladas, las ropas de cama debían ser cambiadas cada vez que eran usadas por personas distintas. Además, dispuso que cada 10 piezas debía haber, por lo menos, un baño de 4 metros de lado y 2 de alto como mínimo (art. 16, inc. d). También en las posadas era obligatoria la instalación del servicio de agua caliente y fría al bidet que se debía instalar y la salida de aguas servidas debía estar conectada a la red cloacal (art. 24).^[4]

El celo administrativo ya había dispuesto el 9 de enero de ese año, la erradicación de los prostíbulos y la persecución de la prostitución

clandestina en las cercanías de las escuelas, colegios, templos, oficinas del estado y fábricas, aplicando antiguas disposiciones al respecto. Este espíritu de aplicar disposiciones no cumplidas, se manifestó en el Decreto del Ejecutivo Municipal del 9 de marzo de 1923, ratificado en la Orden del Día del 31 del mismo mes y año, cuando dispuso que no se inscribieran en el Dispensario de Salubridad a las prostitutas cuyo domicilio “se halle en la misma cuadra en que existan templos de cualquier culto, establecimientos educacionales ó fábricas donde trabajen mujeres“. Se trataba de impedir el trabajo de las prostitutas clandestinas que reclutaban clientes entre los estudiantes o concurrentes a templos o intentaban reclutar otras mujeres para iniciarlas en la prostitución.

Siguiendo con el mismo espíritu, el 17 de marzo una nueva Ordenanza Municipal dispuso la clausura de los clandestinos que funcionaban en inquilinatos, departamentos, casas de vecindad. Al mismo tiempo, dispuso verdaderas batidas para combatir, en la medida de lo posible, la prostitución clandestina. Estas disposiciones, señalan la falta de una política coordinada en la Municipalidad, pues se disponían medidas parciales que trataban sectores del problema global. Por algunas de ellas, se intentó restringir la prostitución colectiva ejercida en casas grandes, con muchas mujeres. Por otras, se combatió la clandestinidad y, finalmente, como expresión de la falta de un criterio único y unificador de la política municipal, la Ordenanza Municipal del 30 de diciembre de 1925 intentó perseguir al prostíbulo de muchas mujeres y por ende al rufián y se dejó en relativa libertad a la prostitución individual, clandestina ó no, con el consiguiente peligro de la propagación de enfermedades venéreas.

En 1926 es importante la disposición municipal referida a la moral e higiene, restableciendo la vigencia de la *Ordenanza de la Policía* del 4 de abril de 1908 sobre casas de prostitución. Trata de asegurar el cumplimiento del registro de personas adscriptas, prostitutas ó sirvientas. En ella se estableció: 1) Registro de nombre y filiación de prostitutas y sirvientas; 2) Cada libreta de las prostitutas deberá ser sellada y rubricada en la Comisaría; 3) Cada infracción por evadir esa disposición significaba una multa de \$ 30 ó diez días de arresto. La reincidencia, una multa de \$100 ó 30 días de arresto. Además, las

mujeres que trabajasen de prostitutas debían ser mayores de 22 años (disposición de 1903), y estar inscritas en el Registro de prostitutas. Las prostitutas así registradas no podían trabajar en casas independientes. Podía haber un prostíbulo por cuadra, pero no podían instalarse en departamentos, casas de vecindad, conventillos o casas particulares. Debían prestar servicios sin servidumbre a la vista. En cada casa, para cumplir funciones de control y vigilancia, podía vivir una sola mujer. Se prohibía la afluencia de mujeres de otras casas que tuvieran ocupaciones semejantes. El servicio doméstico debía ser desempeñado por mujeres mayores de 45 años. Los prostíbulos no debían tener signos externos que denunciaran su existencia y, finalmente, la atención médica de las mujeres enfermas, debía estar a cargo de los médicos de la Intendencia Municipal. Todas estas normas ya formaban parte de las disposiciones legales sancionadas desde 1875. Su reiteración periódica como la del año 1926, demostró que no eran aplicadas correctamente, y eran desobedecidas sistemáticamente.

Asimismo, hay que agregar que a las prostitutas se les proveyó de *la Libreta de Trabajo*. Era una libreta del tamaño estándar usado por los almacenes para dar fiado. Cada libreta debía estar numerada, acompañada con una foto de la prostituta de 3 cms x 3 cms. En ellas debían constar nombre, apellido y otros datos personales. Las hojas en blanco estaban divididas en casillas para anotar semanalmente el estado de salud extendido por un médico municipal. También, como en el caso anterior, esta disposición era reiteración de otras anteriores.

Las causas de clausura de los prostíbulos fueron no estar inscritos debidamente, o que las libretas de las pupilas no estuviesen al día. La clausura era por tres días y ante reincidencia, la clausura total. Si se reincidía en el ejercicio de la prostitución en el mismo local, dentro de los seis meses de la clausura, la pena era el desalojo. Todo lo anterior quedaba sin efecto si las mujeres que estaban en falta se inscribían debidamente. Por ello se les entregaba una nueva libreta en el término de 24 horas ^[5].

Continuando con el deseo de hacer cumplir disposiciones municipales, se dispuso que los bailes públicos no podían realizarse en posadas,

casas amuebladas, cafés, almacenes ó negocios al aire libre. Ello encauzaba la realización de los mismos a los locales habilitados para ello y que estaban controlados por otras disposiciones. Se prohibió que los bailes se realizaran en días y horas no permitidas; la venta de bebidas alcohólicas, el ingreso portando armas de fuego o blancas; la entrada y permanencia de menores de 18 años. El horario era de 20 a 24 horas, de acuerdo con el *Reglamento Policial* del 1 de noviembre de 1881, y de 20 a 4 en carnaval. Se prohibieron los bailes cuando “la concurrencia en su totalidad fueran prostitutas o gente de desorden“, según la Disposición Policial de 1912. Los bailes de disfraz eran permitidos siempre que los concurrentes no utilizaran ropas sacerdotales, militares, licenciosas “así como cambiar de sexo en el vestir“^[6]

Como broche, las autoridades municipales, la emprendieron contra el escándalo. Por ello se condenó proferir palabras obscenas en público (insultos, ademanes, cantos o bailes que ofendieran el pudor); incitación a menores a cometer actos inmorales. Al mismo tiempo se impedía su ingreso a lugares de corrupción. Igualmente se prohibían los baños en lugares públicos; los desnudos públicos; las prostitutas que inciten o se exhiban. Finalmente y cerrando esta nómina, se vedaba orinar en la calle. ^[7]

Estas disposiciones repuestas en vigencia con todo vigor en un intento casi inútil de adecentar el ejercicio de la prostitución, se unieron al paso inexorable del tiempo para liquidar los café–concerts, llamados para la década de 1920 *Cafés de las Figurantas*. La mayoría de los supérstites, de su mejor época estaban ubicados en el Paseo de Julio “ya ni el nombre le queda a este paseo, que va a morir contigo, café de figurantas. Palacio de maravillas. Se muere esta víbora de cien ojos luminosos que se enrosca en las plantas de la urbe. El progreso va cerrando uno a uno sus ojos con el candente hierro profiláctico. Pero aún llega a él aves trashumantes, cautivas de su hechizo. Aún cantan sus viejas losas, la canción de los pasos sin sentido: Cafetín de las figurantas: ya eres el cafetín de las ex figurantas. Pronto serás el ex cafetín de las noches antiburguesas, de las noches noctámbulas, de las noches mojadas en el amargor de la cerveza y en el agricultor del amor cotizable, único amor sin trampas que va quedando a los

hombres [...] Entre tanto en una especie de palco situado frente a la puerta, entre guirnaldas y bombitas polícromas, alborota la orquesta. Y en medio de esa baranda estridente y brillante, unas mujeres pálidas flácidas, ojerosas son las flores marchitas del jardín del pecado. Son las ex figurantas. Las ordenanzas municipales, pequeños cancerberos del pudor ciudadano, les han hecho descender del palco donde antes se exhibían, abandonando en el rincón de los secretos a voces, sus mágicos violines sin sonido“^[8]

El estallido del escándalo de la prostitución movió a las autoridades a disponer el 24 de diciembre de 1930, un decreto municipal propiciando formar una comisión para estudiar y revisar la legislación existente sobre el tema en todos sus aspectos. Nada se realizó en concreto. Sin embargo, se iniciaba un nuevo período, pues la Argentina había quedado atrás en esta materia y se hacían necesarios los cambios. Así, el 27 de marzo de 1931 se nombró una comisión especial para abolir la prostitución. Como muchas iniciativas anteriores, no concretó nada. Poco después se dispuso restablecer la vigencia de la Ordenanza Municipal del 30 de diciembre de 1925, que prohibía la prostitución y que no había tenido vigencia efectiva.

Al desbaratarse el aparato de la Zwi Migdal, con los procesos y encarcelamientos de los rufianes más importantes, las prostitutas se encontraron de buenas a primeras libres. Tenían la posibilidad de dejar el oficio, de ejercerlo por su cuenta, de retirarse ó de ingresar a otros prostíbulos. De todas maneras, era mano de obra posible de dominar y aprovechar. Por ello se desató entre los rufianes, agrupados o no en organizaciones, una verdadera guerra para continuar el negocio de la Zwi Migdal, después de haber copado los restos subsistentes. Se produjeron robos, asaltos, castigos, secuestros e intentos de reimplantar los métodos despiadados de la compulsión extorsiva para imponer el trabajo prostibulario a las mujeres antes dominadas. Coincidió con la presencia delictiva de los secuestros extorsivos, que dieron realce a las acciones de *Chicho Chico* y *Chicho Grande* ^[9]

Para aclarar el panorama de la prostitución y los implicados en ella, un fallo judicial indicó que el delito de facilitar la prostitución puede ser

cometido por hombres o mujeres, mayores o menores de edad.^[10] Después de este fallo no había muchas excepciones para escapar a la acción de la ley.

Como signo de los nuevos tiempos que se estaban viviendo, en 1933 se abolieron los prostíbulos en Rosario –desapareció el famoso llamado Madame Safó o Safo, cuyos restos aún despiertan admiración– y se dispuso preparar una nueva legislación para la abolición de la prostitución en toda la República.^[11] El 11 de octubre de ese año se sancionó en Ginebra la Convención Internacional contra la “Trata de blancas y niños”. Contiene 11 artículos y tiene importancia pues es la fuente inspiradora para las modificaciones que se fueron introduciendo en todo el mundo en materia de prostitución. La Ordenanza Municipal 5.953 de 1934, dispuso la clausura de los prostíbulos en la Capital Federal

Las ocupaciones previas a la prostitución fueron: mendicidad, obreras, empleadas, vitroleras, manicuras, cabareteras, sirvientas, partiquinas.^[12] Resulta curioso y pintoresco mencionar que otro lugar de trabajo era la plaza donde está la Torre de los Ingleses. A un costado de ésta, antes de la escalera, estaba la llave que iluminaba todos los focos de la plaza. Cuando las prostitutas habían conseguido candidato, lo llevaban a la plaza. Una apagaba las luces y entonces trabajaban sobre el césped. Cuando la policía conoció esta modalidad, al ver la plaza a oscuras, la rodeaba y al prender las luces, arreaba a prostitutas y clientes a la seccional. si había resistencia y violencia, el camino era por la calle Maipú, que casi nunca tenía luces ^[13].

III.- LA TRATA DE BLANCAS

“... las sociedades de rufianes tenían a su cargo todo cuanto se relacionara con sus intereses, sin tener en cuenta a las mujeres, a quienes asignaban el mismo papel de las bestias o algo peor, ya que su única misión era obtener dinero a expensas de su cuerpo para disfrutarlo ellos en forma más degradante aún. Si opino que esas infelices mujeres reciben peor trato que las bestias, es porque a éstas, en interés de sus dueños está conservarlas para obtener mayor resultado de su trabajo, mientras que aquellas deben ganar dinero para satisfacer los apetitos incontenibles de los rufianes, que más salvajes que las mismas bestias, no advierten que en su conveniencia estaría dar mejor trato a sus víctimas “

Con la aparición de publicaciones especializadas en Derecho, se conocieron algunos casos policiales y de la justicia referidos a la prostitución. Por intermedio de ellos, es posible mencionar la condena de un marido por obligar a ejercer la prostitución a su esposa. La sentencia es del 30 de junio de 1920 y la causa se inició en 1912. Dos años más tarde, Benjamín L. (a) Jaime, argentino, de 19 años, soltero, jornalero, atacó en la calle a la prostituta Felisa P. como represalia por la tarifa cara que le cobraba cuando accedía a sus requerimientos^[14]. Este mismo año E. B., muy bella, argentina de 32 años, esposa de R. S. ejercía la prostitución sin conocimiento del marido. Cuando éste se enteró, inició el juicio de divorcio.^[15]

El 2 de octubre de 1923 se conoció el fallo de la Cámara Criminal y Correccional de la Capital que expresó: “La ley no reprime ni castiga a quien vive de la prostitución, sino al que por medio de engaños, violencia o amenaza, abuso de autoridad o coerción facilita la corrupción ó prostitución a menores de edad con ánimo de lucro, para satisfacer deseos ajenos.”^[16]

El 6 de febrero de 1924, María L. denunció que Arturo R. la había obligado a ejercer la prostitución en Buenos Aires y Rosario. “Cansada de la mala vida se había fugado, yéndose a vivir con otro hombre que le proporcionó un hogar honesto”. Amenazada por R. que la encontró en la calle, lo denunció a la policía. La justicia lo condenó a R. a 12 años de prisión con agravantes por convivir con la persona a quien hacía ejercer la prostitución ^[17].

Otro caso fue el de Naum R. Se casó en 1920 con Adela T. prostituta de cabaret, en la ciudad de Montevideo. Se separaron en 1922 y la mujer viajó a Buenos Aires donde siguió trabajando como cabaretera. Conoció a Lucio A. y se casó con él en 1923. Este le permitió seguir trabajando en los cabarets. Cuando Naum R. se enteró del nuevo casamiento, solicitó el divorcio acusando a su esposa de bigamia.

Al año siguiente, Saúl Zabala, 36 años, soltero, pederasta, corrompía menores de edad y se ofrecía a suministrar menores por dinero: había formado un grupo de 11 menores de edad con los que mantenía relaciones sexuales por dinero, que él les daba [\[18\]](#).

Poco más tarde –1925- Adolfo Gustavo Q. M. denunció que Palmira Teresa L. le robó dinero y un reloj de los bolsillos de su ropa, cuando tuvo relación con ella, en la calle México al 300. Ese mismo año Enriqueta J. acusó a su esposo de malos tratos y de procurarle clientes para ejercer la prostitución. Citó nombres y lugares de cita donde concurría [\[19\]](#). Finalmente en el mismo año, René M. H. fue herida por su rufián en la calle Cobo 644 por haberlo abandonado. Era prostituta desde varios años antes. Vivió con el heridor en 1922 y 1923, pero cansada de los malos tratos a que era sometida, lo abandonó [\[20\]](#).

El episodio anterior ha de ser el anticipo de otra denuncia que ha de desatar el escándalo de Zwi Migdal. Mientras tanto, según la revista *Caras y Caretas*, Perla Pezelovska, fue secuestrada por Arnaldo Neiman y su mujer, por negarse a trabajar para ellos como prostituta. El matrimonio la había recibido cuando llegó de Polonia poco antes. También para la misma fecha, Juan Arnaldo ó Arnaudo, vendedor de cocaína, fue detenido en Cangallo 2646. [\[21\]](#)

1926 ha de ser muy importante para este tema: en él ocurrió la primera denuncia contra las maniobras de la Zwi Migdal, que no llegó a plasmarse en una acción judicial, de acuerdo con la información suministrada por Alsogaray, y que posteriormente Raquel Liberman reiteró en 1930 [\[22\]](#) Esta señora había nacido en Lodz, Polonia. Pertenece a una familia muy pobre y tuvo una infancia y adolescencia rodeada de miseria y privaciones. Se presentó un hombre, también polaco, Jaime Cissinger, de regreso de América, con demostraciones de dinero y la pidió en matrimonio. Se casó con ella. A su arribo a Buenos Aires fue obligada a ejercer la prostitución contra su voluntad. “Fue golpeada corporalmente y maltratada moralmente“ [\[23\]](#)

Partiendo de una investigación anterior que plasmó en la miniserie *Te llamarás Raquel*, Mirtha Schalom, relata en *La polaca, inmigración*,

rufianes y esclavas a comienzos del siglo XX (Buenos Aires, Norma, 2003) la historia de Raquel Liberman (Ruchla Laja Liberman, tal era su nombre original), una mujer corajuda que se atrevió a denunciar a la red de prostitución armada por la organización judía Zwi Migdal, allá por las primeras décadas del siglo XX. La denuncia realizada ante el Comisario Alsogaray fue utilizada para enfrentar a la organización delictiva que venía operando impunemente desde 1906.

La trata de blancas, en esta etapa es violenta ó compulsiva, y aunque ya se venía realizando desde 1890, en este período se organizó como empresa. Hacemos especial referencia al caso *Raquel Liberman*, que se atrevió a denunciar a la *Zwi Migdal*, ratificando en 1930 su denuncia de 1926. Los rufianes se habían dado cuenta de que aisladamente, ejerciendo su profesión independientemente, perderían fuerza operativa. Por ello aplicaron el axioma popular “la unión hace la fuerza”, y fundaron, el 7 de mayo de 1906 la sociedad de ayuda mutua que titularon “*Varsovia*”, de la que más tarde se desprendió otra que denominaron “*Asquenasum*”. Oportunamente los más decididos y vinculados se asociaron en la definitiva “*Zwi Migdal*” que significa “Gran fuerza”. Algunos rufianes viejos creen que la elección de ese nombre se debió a su propio significado, en cambio otros, opinan que se la designó en homenaje al rufián fundador, apellidado Migdal. Por decreto del 20 de agosto de 1929, las autoridades de la provincia de Buenos Aires, aceptan el cambio de nombre y jurisdicción.

En la Capital ó en cualquier punto del país, con muy contadas excepciones, todo lo que tuviera relación directa ó aproximativa con el ejercicio de la prostitución no escapaba a su acción de fiscalización y control. En los distintos destinos que Alsogaray tuvo, había reunido muchas pruebas sobre la gravedad de los delitos cometidos. Por falta de oportunidad había tenido que diferir su intervención. La denuncia de la señora Liberman le brindó la oportunidad esperada. Con celo y rigidez procesal, logró que la justicia interviniera y a pesar de dilaciones y maniobras, el fallo fue condenatorio para la organización Zwi Migdal y la mayoría de sus miembros.

En el capítulo V de *Trilogía de la trata de blancas (rufianes, Policía, Municipalidad)*, Buenos Aires, edición del autor, 1933, p 189, en plena

lucha contra varios rufianes de esta organización y ante un fallo absolutorio en un juicio contra uno de ellos, Alsogaray dice: “Resultado de estas probanzas fue que el juez se convenciera de las enormes dificultades a vencer para abatir a la Migdal. Si al procesamiento de un solo rufián se lo obstaculizaba en esa forma, cómo sería con aquella, cuyos socios, organizados en “mafia” pasaban de quinientos. Para los que ignoraban los antecedentes de esos entretelones –muchos por cierto- el asunto era sencillo, pero muy complicado para los que estábamos al tanto de todo lo que se incubaba en ese mundo de la delincuencia, llámese Migdal o Investigaciones”

En la p 190 prosigue: “Ya no hubo tregua, pues, de una ni de otra parte. El juez allanó el local de la Zwi Migdal en la calle Córdoba N° 3280, incautándose de la correspondencia y de los libros estimados de utilidad para sus comprobaciones. Luego de otras diligencias no menos importantes, sobre las actividades de los componentes de la Migdal, consideró llegada la oportunidad de ordenar su procesamiento, por haber incurrido en el delito de asociación ilícita, expresamente determinado en el título VIII, capítulo 2º, artículo 228 del Código Penal “. El auto respectivo fue dictado el 24 de mayo de 1930 y corre a fojas 557 del sumario principal. Precedido por breves consideraciones, menciona el nombre de todos los asociados, cuya orden de captura impartió la policía

La revista *CARAS Y CARETAS* (Año XXXIII, N°1653 DEL 7/6/30), dedica varias páginas a la captura de los rufianes y sus mujeres, con un título a dos páginas: *El sensacional proceso a la sociedad Migdal*, y este subtítulo: “Las investigaciones, dirigidas enérgica y hábilmente por el juez de instrucción doctor Rodríguez Ocampo, permitieron sorprender a una de las sociedades más poderosas, compuesta íntegramente por tenebrosos” y publica fotos de la detención de los rufianes: Oscar Wengrevich, Máximo Grosman, Samuel Siffles, Mastoisky, Mauricio Steinberg, José Rouman, Mauricio Lachman, Cysman Miguel Klaiman, Salomón José Korn, Isaac Bendimol, Salley Brin, y de las socias “madamas” de prostíbulos Rosa Ch. Ursebbo, Cina A de Mittelchtein, Esther Kohn, Amalia Lichtenfeld.

Luego Alsogaray relata innumerables incidentes jurídicos, hasta el hecho de ser apartado del proceso el Dr. Rodríguez Ocampo, por dos meses y diez días, tiempo que utilizó la "mafia" para destruir y neutralizar pruebas. Hasta que llegó "el 27 de septiembre de 1930, día en que el Dr. Rodríguez Ocampo dictó prisión preventiva de todos los rufianes que pudieron ser detenidos, 108 en total, incluso las mujeres, ordenando a la vez la captura de los restantes, prófugos, cuyo número alcanzaba a 334".

"Comprobaron los autos, también, que una parte de los mismos individuos desplegaba simultáneamente otras actividades delictuosas, no menos lucrativas, como ser contrabando, juegos prohibidos y toda suerte de infracciones punibles. Finalmente, se demostró que el famoso cementerio de Avellaneda, al que sólo pueden entrar cadáveres de rufianes, constituye otro atentado de mayores proporciones tal vez que la misma trata de blancas. Es que la insensatez no tiene explicación, por desfigurada que se la presente a los ojos de las demás. ¿Cómo justificarla, entonces, invocando filantropía ó sentimentalismo que coexisten en quienes sufren atrofia moral?" (p 200)

"Lograronse constancias de algo normal y extraordinariamente bochornoso: la Capital de la República, contaba en su seno con una sociedad de rufianes con estatutos aprobados, personería, establecida la sede de sus deliberaciones en un edificio suntuoso... Nada faltaba para que su parecido fuera semejante al de las asociaciones lícitas: la Migdal tenía un activo y un pasivo, representado el primero por la mujer convertida en capital y el segundo, aunque infinitamente menor, por las *coimas* y otras dádivas ilegales que se veía forzada a dar para asegurarse la impunidad. El problema de la trata de blancas no es una novedad en el país ni puede causar extrañeza su difusión, tal cual se practicaba años atrás. Lo extraño, lo increíble, lo inaudito, es el perfeccionamiento y organización adquiridas en los últimos tiempos, como si se tratara de la explotación de una industria ó empresa comercial, basada en cálculos matemáticos, cuyo progreso sorprendente advertían sus propulsores " (p 220).

En 1933, testimonia *Alsogaray*, "los remates de esclavas se realizan con tanta frecuencia como antes pero menos aparatosamente, porque como han pasado a ser operaciones sencillas, de orden común, se evitan precauciones juzgadas innecesarias, desde que no es obligatoria la presencia en la subasta. Este requisito se considera indispensable cuando se trata de una recién importada. Si es prostituta conocida la que se pone en venta, por causas de antemano divulgadas entre los rufianes, la suma a pagar no debe exceder de dos mil quinientos pesos. Las indemnizaciones consisten el pago de una cantidad obligada al rufián que acepta la mujer de otro para continuar explotándola. Al que se ve privado de ella por muerte, enfermedad agotamiento, le procuran la sustituta y, si no la encuentran, le facilitan dinero para que vaya a Europa a conseguirla, si las esclavas exteriorizan alguna protesta ó no cumplen estrictamente las exigencias del rufián, las trasladan de un prostíbulo a otro donde les espera un recibimiento y permanencia espantosos, Y a buen seguro no le quedan ganas de reincidir" (p 126).

El diario *Crítica* y otros prestaron mucha colaboración en la publicidad de los delitos, a fin de formar conciencia pública condenatoria de los rufianes y alcahuetes amparados por la complicidad de algunos sectores de funcionarios. Los delitos concomitantes con la actividad de la Zwi Migdal fueron; violaciones, estupro, mancebías, seducciones, secuestros, raptos y adulterios reiterados [\[24\]](#)

En el momento de descubrirse la siniestra trama prostibulera, la organización denunciada tenía en Capital Federal 192 prostíbulos en funcionamiento. [\[25\]](#) Se ha calculado el número de mujeres sometidas al tráfico infamante en 30.000. Otras estimaciones sitúan esa cantidad en menos de 2.500. Por su parte, un estudio realizado sobre prostitutas indica que las mujeres se iniciaron sexualmente entre los 17 y los 27 años [\[26\]](#). Este amplio espectro sirve para comprender las enormes ganancias dejadas por la prostitución, ya fuera a los rufianes de la Zwi, a los franceses y aún a los rufianes del *café con leche*. Explica por qué los rufianes afrontaban la cárcel antes que el abandono de la explotación de las mujeres.

El panorama de esos momentos de la prostitución en la Capital Federal y sobre los intereses quedaron afectados por la decidida denuncia de Raquel Liberman y la acción cumplida por Alsogaray. Es posible realizar la siguiente cuenta: total de prostitutas sometidas a la Zwi Migdal: 2000; cantidad de servicios prestados por cada una de ellas por día: 40 ; días trabajados al mes: 20 ; al año: 240. Precio mínimo promedio cobrado: \$2. Para las mujeres \$1. El total mínimo calculado llega a \$ 9.600, para cada una de ellas. Para la Zwi, en cambio, significó \$ 280.000. En esos momentos un gramófono de mesa costaba \$ 25; una máquina de coser,\$60; una cama de bronce inglés, \$ 47. Si era de acero, \$ 39. Un juego de comedor, formado por 23 piezas, estándar, \$295 y el mismo precio era para un juego de dormitorio completo [\[27\]](#)

Estos precios dan la pauta del poder adquisitivo del dinero en aquellos años y, por ello, el peso de los capitales que estaban radicados en los prostíbulos y la explotación de mujeres. Corroboran lo anterior, respecto del poder de dinero que concentraba la prostitución y sus altas cifras, las manifestaciones respecto de la actitud de la señora Liberman para reunir el dinero necesario y simular la compra por un tercero de su libertad: en realidad fue ella quien reunió ese monto [\[28\]](#)

Luego ya liberada, abrió un negocio en la calle Callao y cuando nuevamente fue sometida, tras un falso casamiento, fue despojada de joyas y \$ 100.000. Si desconfiamos de la capacidad de ahorro de la señora Liberman, se probó ante la justicia la compra de su libertad y el despojo posterior. La única pregunta que cabe hacerse, expresa Andrés Carretero en *Prostitución en Buenos Aires* es: ¿cómo se las ingeniaban ella y las otras prostitutas para guardar el dinero reunido tan penosamente y evitar el despojo sistemático? ¿Lo guardaban debajo del colchón, en la almohada, lo daban a un tercero de confianza, ó lo depositaban en algún Banco?[\[29\]](#)

Algunas estimaciones de época daban como ingreso diario las siguientes cifras de acuerdo con la categoría de prostituta: Cocotte: \$100 ; cabaretera \$30; prostituta clandestina \$ 20 ; girante \$15 y alcahueta menos de \$5. En esos momentos, la prostitución clandestina tenía un período de esplendor. Se destacaban las mujeres

que la practicaban preferentemente en las cortadas ó pasajes como el de San Mateo en pleno Palermo.

En 1927, Albert Londres, un pionero en el periodismo de investigación, denominado “príncipe de los periodistas“, pues supo llevar su profesión a un lugar de prestigio e instaurar una marca que sólo unos pocos pueden alcanzar: la del compromiso con la verdad por encima de cualquier otro valor, llegó, por exóticos derroteros y destinos, en los márgenes más oscuros, a encontrar motivaciones para investigar lo que otros no se atrevían, en nuestro país, siguiendo el tráfico de prostitutas desde Francia y develó los pormenores de ese siniestro comercio. Conservó ese espíritu hasta la fatalidad. En 1932 el paquebote *George Philppar* en el que viajaba se incendió en el Océano Indico y los tripulantes fueron obligados a descender frente a las costas del Golfo de Adén. Una biografía escrita por Pierre Assouilne en 1989 y un trabajo posteriormente realizado por Veronique Hamel, confirman que Londres tomó un bote salvavidas y regresó al barco en busca de unos manuscritos “explosivos“ recogidos en Shangai. La investigación olvidada en su camarote, revelaba las rutas del tráfico de opio hacia Europa. Las conjeturas acerca de su desaparición son múltiples y van desde las más siniestras maniobras de la mafia china, hasta su propia impericia frente a las llamas. Lo cierto es que desde ese día nunca más se supo de él. De la denuncia no existen copias.

La investigación sobre la trata de blancas entre Francia y Buenos Aires fue publicada en el año 1927 bajo el título de *Le Chemin de Buenos Aires (La traite de blanches)*. La portada del libro refleja de una manera muy cándida el trato de un caftan hacia una prostituta. La Editorial Claridad lo reeditaba con tirajes de 10.000 ejemplares y precio muy bajo, en factura rústica, con cierta intención agregada a lo simplemente comercial: hacer docencia sobre los males del comercio sexual. En 1998 la obra mereció una buena edición española. El éxito sostenido del libro de Londres, se supone que se debe al lenguaje llano, que sobrevuela por encima de esa realidad sórdida siempre cercana, que crecía y que adoptaba nuevas formas y que aparecía con frecuencia en los diarios y revistas aunque con más circunloquios, situando los autores de las notas la defensa de los valores de la

familia o de las mujeres. Juan José de Soiza Reilly, Josué Quesada y otros periodistas combativos abordaban periódicamente el tema, sugiriendo, dando indicios, siempre con pocos datos verificables.

El camino de Buenos Aires comienza con el encuentro de Albert Londres y unos *cafishos* en una confitería de París. Llega uno, vestido como un maniquí, cargado de billetes de mil francos. “Venía de remonta“, ó sea, de buscar mujeres para exportar “ -¿de Egipto? - ¿De la Villette? - ¡De Buenos Aires!”

Albert Londres se prestaba descender del Malta cuando fue interceptado por la policía, en las escalinatas del barco. Eran las cuatro de la tarde de un 27 de febrero caluroso. Tras una serie de averiguaciones acerca de su persona y objetivos en Buenos Aires fue detenido. El motivo: la ausencia de un comprobante que garantizara que no poseía ningún prontuario ni deudas con la justicia.”Veamos a Romindato, empleado en el puerto y pariente de un policía. Este hace detener a los traficantes cuando desembarcan. Al día siguiente va a verlos y les dice: ¡He sabido de su desgracia! Y por doscientos pesos los deja marcharse“. La Compañía *Chargeurs Reunis*, dueña del Malta, pagó la fianza y Londres recuperó la libertad. De las bodegas empezaron a descender adolescentes traídas desde Francia. “Los fardos“ (expresión que denotaba la situación de apiñamiento en la que viajaban) formaban parte de un comercio clandestino diseñado por los mercaderes de Europa y América del Sur.

Londres se alojó en un hotel ubicado en calle 25 de Mayo al trescientos. Una vez instalado allí, comenzó a repartir su tiempo entre las reuniones con personas vinculadas a la “corporación“ y el ocio. La posibilidad de “vivir entre ellos y estudiar sus oscuras costumbres“, comenzó a seducirlo. Una serie de contactos le permitieron acceder a Camilo Fouquére, alias “El Moro“. El viejo “caften“ que aún conservaba su patente de importador, lo interiorizó sobre el tráfico de mujeres y lo acercó a algunos integrantes de la red que operaba en los bajos fondos porteños. En poco tiempo Londres logró inmiscuirse entre los “caftens “ y descomprimir el hermetismo de la reluciente organización, consentida por políticos, hombres de negocios y policías.

Las impresiones de Londres sobre la zona del bajo de Buenos Aires que incluyen a prostitutas y “caftens”, tugurios y barrios, conforman uno de los mejores pasajes del libro. Esa parte de la ciudad es sin dudas el escenario del hampa. “Recorrer Buenos Aires no es caminar, es jugar a las damas con los pies. Uno se cree un peón sobre el damero (...), tiene exactamente tanta fantasía como una geometría: paralelas, perpendiculares, diagonales, cuadras“. Si bien la laberíntica ciudad lo abrumaba, el francés no tardó en caer bajo sus encantos. Las casas “más bellas que las de París“, las esquinas iluminadas y el estilo colonial fueron algunos de los aspectos que más le impresionaron.

Sin embargo, la zona del puerto acaparó su atención. “Yo he visto puertos (...) pues bien en nombre del respeto que a veces tengo por la verdad (...) ver la Boca es ver algo más también. La Boca: La Boca de Buenos Aires“. Los barrios cercanos al puerto eran un hervidero. Al respecto escribe Londres: “Las encontraréis en la Boca, es decir, en el propio bajo fondo, no solamente en el fondo de Buenos Aires, sino en el fondo de todo, y aún algo más. Las encontraréis solitarias, en su casita, en su maison françoise, en todas las cuadras de este vasto damero de Buenos Aires (...).La Boca parece la conciencia que se hubiera cargado de todos los pecados mortales y que abatida viviera allí en medio de la maldición“.

Sobre el auge de las “casas francesas“ dice Albert Londres que hay cuatro por manzana, con cortinas reglamentarias rosadas ó de color crema. Recorre la zona. “Paseaba de Cangallo a Sarmiento, de Córdoba a Lavalle, de Tucumán a Viamonte [...] cansado de las calles perpendiculares, echaba por las horizontales y se me veía en Suipacha, en Esmeralda, en Maipú, en Florida. Descendía hasta 25 de Mayo y volvía a subir hasta Medrano “.

Las mujeres eran seleccionadas y luego repartidas entre los propietarios de los clubes nocturnos, Algunas partían hacia Rosario y Mendoza. Otras eran devueltas Cuando las muchachas son descubiertas, las autoridades sudamericanas las reembarcan en el mismo vapor. Pero, jamás se ha visto una *franchuta* devuelta a bordo. Comprendo esto muy bien “. Pero ante su asombro el negocio no sólo

era propiedad de los franceses. La trata de blancas había sido acuñada por los polacos que a diferencia del “método francés”, trabajaban a domicilio. Se hacían llamar comerciantes de pieles y compraban a las adolescentes con la anuencia de sus padres. Sucesivamente le ofrecían un contrato donde dejaban constancia del importe a pagar y el período por el que alquilaban (hasta tres años) a sus hijas. Según Londres: “Las familias que tienen muchas hijas son las más buscadas, pues representan más ventajas: Cuanto más negra es la pobreza, tanto más segura es la remonta (ir en procura de mujeres para exportar). Son comerciantes serios y previsores. Algunos almacenan”.

Los retratos casi fotográficos ocuparon una parte significativa del libro de Londres. Entre otras cosas, esa mirada ajena le permitió observar el andar cotidiano de una ciudad que parecía funcionar bajo sus propias leyes. “Los primeros días no podía sustraer la tentación de coger a los transeúntes por los faldones de sus gabanes y decirles: ¡No vayan tan ligeros! Llegarán siempre temprano a la tumba“. Buenos Aires tenía dos millones de habitantes. Y el ritmo de una metrópoli. “Los tranvías que causan estremecimientos a los peatones de lo cerca que pasan de ellos; los vendedores de diarios de la tarde: *Crítica*, *La Razón*; la muchedumbre frente a los remates...” Algunas de las impresiones de Londres guardan una extraña actualidad. Como así también ciertos rasgos de idiosincrasia nacional. “No me cansaba de mirar a los argentinos a causa del triunfo permanente que llevan como una pluma en la mirada (...).Esos atrevidos, pensaba yo, levantarían en sus brazos el Arco del Triunfo si los dejáramos“.

Albert Londres pasó por Buenos Aires. Descubrió el tráfico de prostitución de Europa hacia América del Sur y se marchó. Luego escribió: “¡Bueno! Aquello era Buenos Aires (...) toda una gran ciudad (...), la primera de la América del Sur (...) Tiene en el corazón de los argentinos el mismo lugar que el sol en el cielo. Es la luz“.

En una conclusión expuesta al final del libro se lee: “El rufián no crea. No hace más que explotar lo que encuentra. Si no encontrara esa mercadería, no la vendería. Únicamente sabe quien es la fábrica.

Conoce la fábrica de donde sale la materia prima, la gran fábrica: La Miseria".

En el capítulo final, pronuncia casi a modo de epitafio: "Yo he querido descender a los fondos más bajos donde la sociedad se desembaraza de lo que la amenaza o de lo que no puede alimentar. He querido ver lo que nadie quiere ver ya. Los que viven sin cadenas, sin miserias, los que comen todos los días promueven tal ruido por su propia cuenta, que no pueden oír las quejas que suben desde abajo ".^[30]

De la denuncia realizada por Albert Londres se *critica su visión patriótica y maníquea*: francesas finas, casas francesas cuidadas y hasta elegantes frente a rusas y polacas de poca categoría (La Boca sería el barrio bajero que las alojaba), al final, los criollos y las criollas contra los "caftens", judíos sórdidos importadores de niñas rusas y polacas engañadas con el casamiento real o fingido con paisanos que visitaban las aldeas y se las llevaban mediante una suma de dinero a los padres^[31].

Su discurso está en sintonía con el *antisemitismo* que se manifestaba abiertamente en esos años. La Zwi Migdal era, realmente, una organización criminal, bajo la apariencia de una sociedad judía de socorros mutuos, pero la denuncia de Albert Londres, es pobre. Se limita a criticar a los "rusos", lo mismo que a los criollos, compadritos que llevan y traen mujeres de un pueblo a otro, de Montevideo a Buenos Aires, pendencieros y sin educación.

Hay ironía pero hay empatía. No así en el capítulo XVII: Polacos. El racismo es lo que se espera pues esos años fueron pródigos en antisemitismo aún donde no era previsible. Aparece en Graham Greene, en Roberto Arlt, en los nacionalistas y algún socialista. "Las sangres mezcladas no sirven para nada ..." se queja un *caficho* que, naturalmente prefiere a las francesas puras. Londres relata: "veía a las aldeas judías de Palestina y al mismo tiempo rozaba con el codo a lo largo del Río de la Plata polacos y más polacos. Es de allá de donde estos hombres traen a esas muchachas (...) ¿Es que no vería nunca gente de mi especie?"

Para Albert Londres la Boca es el reino de los Polacos. Describe los cines pornográficos y los bares: "En (ese) estrado tocan el violín veintidós mujeres. Todas ellas ejecutan movimientos con los brazos y sin embargo no se oyen más que las notas de tres instrumentos. Menciona las "casitas": despiertan en el autor el recuerdo de los fumaderos de *haschich* en el Cairo. Deja claro que ese barrio es el escalón más bajo de la prostitución en la ciudad: las polacas cuestan dos pesos, las francesas en el centro valen cinco.

En 1928, Luis Rubistein, inspirado en la obra de Londres sobre la trata de blancas, compuso *El camino de Buenos Aires*. El tango, con música de Francisco Nicolás Pracánico, fue grabado junto a Juan D' Arienzo e interpretado por el cantor Carlos Dante, para el sello Electra. "Esta letra de un Rubistein aún muy rudimentario, que habla de un *caften* (rufián) criminal, lo enfrentaba con la poderosa Zwui Migdal, mafia de tratantes judíos" (Nudler, Julio. *Tango Judío, del ghetto a la milonga*. Bs. As, Sudamericana,1988).

EL CAMINO DE BUENOS AIRES

Letra:Luis Rubistein –Música: Francisco Nicolás Pracánico.

Grabó: Carlos Dante acompañado por tres guitarras
(1928)- Disco Electra – matriz 143

I

Yo recuerdo la mañana que llegaste ilusionada
En aquel vapor tan grande que de Francia te buscó
Tu bagayo era el ensueño reflejado en tu mirada.
Tu mirada dulce y pura que muy pronto te perdió
Yo lo sé que fuiste buena, pero un día, francesita,
En la historia de tu vida indeleble se grabó
La miseria despiadada, hizo nido en tu casita
Y caíste sin saberlo en las manos de un *macró*

II

Te pintó los paraísos de un país desconocido.
Donde dijo que tendrías mucha plata pá mandar.
Y el camino a Buenos Aires, el camino maldecido
Tu silueta de engañada como escarnio vio pasar.

1ºBis

Fue muy rudo el desengaño al saber que te esperaba
Una vida de impudicia que tu mente ni soñó.
El fantasma de la infamia su tentáculo cerraba.
Y en los mares de la angustia tu quimera naufragó
Y en la pública subasta, como res que va a la feria.
Así fuiste, pobrecita, donde un caften te arrastró.
Mientras tanto tu viejita se ha quedado en la miseria.
Aún espera los mendrugos que el canalla le ofreció.

2ºParte Bis

Como vos, muchas mujeres engañadas que llegaron
Y que como vos soñaron un edén artificial.
Hoy son flores deshojadas sin amor, hogar ni ritmo.
Pasionarias del abismo por un caften criminal.

Seis décadas más tarde *El camino a Buenos Aires* sería llevado al cine por el director Juan Bautista Stagnaro. El film *El Camino al Sur* retomó la idea central de Londres, haciendo principal hincapié en el trasfondo social de la época. La coproducción argentino-yugoslava fue estrenada en 1988. Entre los actores más reconocidos figuraban Adrián Ghío, Osvaldo Santoro y Mauricio Dayub.

IV.- ESCRITORES Y POETAS DE LA ÉPOCA

*Han pasado diez años que zarpó de Francia,
Mamuasel Ivonne hoy solo es Madam...
La que va a ver que todo quedó en la distancia
Con ojos muy tristes bebe su champán.
Ya no es la papusa del Barrio Latino,
Ya no es la mistonga florcita de lis,
Ya nada queda ...Ni aquel argentino
Que entre tango y mate la alzó de París*

Madame Ivonne

(Tango de Luis Visca y Enrique Cadícamo), 1933

ROBERT LEHMAN – NITSCHÉ, es el caso de otro extranjero que contribuyó a crear y consolidar el mito de las grandes ciudades argentinas como metrópolis del pecado. Este prestigioso profesor austríaco de Sociología escribió el pintoresco *Textos eróticos del Río de la Plata* que se publicó en 1923 en Alemania. El autor se escondía bajo el seudónimo de Victor Borde, “un viajero curioso”, y es una fuente inagotable: prácticamente todos los temas de prostitución y la jerga y el cancionero, están en su libro. Su obra puede ser leída de varias maneras, una, la del lector común, que se asoma a un mundo pintoresco, sórdido y a la vez seductor por sus contrastes. Otro, el del sociólogo que mide la relación entre poder y delito, poder y corrupción. Otro aún, el que recoge los testimonios literarios, un cancionero, casi un folklore. Hay más: la reconstrucción de una sociedad estratificada, con racismo, doble juego en las relaciones personales y de géneros, el sexo y el amor que empiezan a teñir una relación que fue básicamente: una compraventa, y las mujeres de los prostíbulos menos anónimas e invisibles entrando en el tango, el cine nacional, las radionovelas, la crónica periodística.

JOAQUÍN EDWARDS BELLO era chileno y pertenecía a una familia de diplomáticos y conocidos escritores. Su visión de los argentinos es poco piadosa pues deja entrever que habla de personajes reales a medias identificados, que viven del juego y las prostitutas. Sin embargo, en dos de sus libros, *Chilenos en Madrid y Criollos en París* (1933) deja en claro que se “trata de un carácter social” y no nacional, que habla de algunos hijos de la alta y media burguesía hispanoamericana que aprovechan la buena cotización de las vacas, los cereales, el estaño, el cobre y los fosfatos, para sobrevivir a fuerza de expedientes y trampas mientras llegan los cheques y cupones salvadores. Manifiesta que sólo unos pocos se vinculan con el tráfico de mujeres.

CARLOS MUÑOZ Y PÉREZ, este poeta porteño expresaba la exasperación de los costados más oscuros en unos versos que tuvieron rápida aceptación. Sus seudónimos: Carlos de la Púa y El

Malevo Muñoz. Su único libro, *La Crencha engrasada* (1928). El uso de una jerga a medias entre el lunfardo de la calle y lo que trascendía del criptolenguaje de la mala vida, aparece con tono casi paródico. Los temas que representan en pocas líneas las complejas relaciones que ligaban a los hombres y las mujeres de la prostitución.

La canción de la mugre es su poema más conocido. Empieza diciendo: “*Mi macho, es ese que ves ¡pinta brava!*” y a continuación detalla la devoción y la sumisión que le hacen desear que la casque, la insulte y la cafichee. “*Sus biabas me las pide el corazón*”, dice la mujer. Los personajes femeninos del Malevo Muñoz son las mujeres de la noche y las compañeras fieles de los delincuentes, como la ex canchera:

(...) La que a todo canero
pecuniariamente
ayudó sin grupo, le paró el buyón,
y además de pilcha y pliego pa indulto
le daba su amor.
La grela de línea, la taquera pura
Que de pichibirla conoció el rigor
Con aquel malevo de lengue y de faca
Ó con otro peor.
La copropietaria del queco la Lula
Palanca con todos los púas
De acción en cuyo cotorro
Volcaban los chorros
Todo lo mejor.
Hoy, vieja, arruinada, con
pilcha rasposa
-la que era de línea, la taquera fiel-
salva la busarda junto a la cancela.
¡La chinche en el coco se le fue tal vez!

La ex canchera era, entonces, la que ayudaba al preso parando la olla y pagándole el abogado; la prostituta anotada en la comisaría que ligaba miserias sin buscarlas y sólo por vivir con un malevo de pañuelo blanco al cuello; la codueña de la casa de citas que ayudaba a todos y reducía lo robado por los tipos vivos (agudos, finos), y al final, ya vieja,

come todos los días gracias a su trabajo de portera en la entrada del prostíbulo. Tal vez la sífilis –concluye el autor– la alcanzó con todo su rigor.

La pasión por los temas de la noche y la malavida era compartida por muchos intelectuales. Fue una marca de la época. Carlos de la Púa, dedica una parte de *La Crencha engrasada, Los laburos*, “A mis rivales en el cariño a Buenos Aires: Nicolás Olivari (autor del libro de poemas *El gato escaldado*, 1929, en su portada se ven a tres prostitutas acicalándose), Raúl Gonzalez Tuñón y Jorge Luis Borges”

TANGO Y CABARET. Si bien no hay constancias de que el tango naciera en los prostíbulos, es cierto que allí se bailaba y mucho. Las academias eran sitios aledaños a las casas de tolerancia, gestionados por hombres que entraban al negocio de esa manera, ya que la ley exigía que la Casa misma fuera regida por una mujer. En otros casos, se instalaban como negocios independientes que servían para el entretenimiento o de tapadera para un “clandestino” (piezas para citas). En todos los casos la mujer cambiaba la ficha de lata que había pagado el cliente y cobraba su comisión. “Latero” pasó al lunfardo como sinónimo de *cafisho* porque éste solía cobrar las latas de su mujer o esperarla para que le diera la comisión. Aparece, en documentos del siglo XIX, como un insulto grave. En España, actualmente, se usa latero para el varón que se prostituye.

ENRIQUE CADÍCAMO está entre los grandes poetas de la Argentina. Es también un testigo privilegiado – por su larga vida y su relación con distintos estratos de la intelectualidad – y un historiador. Autor de letras de tango como *La Casita de mis viejos, Nostalgias*, y relativos a la prostitución: Basta un poema suyo para conocer de cerca un prostíbulo del 900. En *El farol colorado*, dice:

"Hubo hace muchos años,
en la Isla Maciel,
un turbio atracadero de la gente nochera,
ahí, bajaba del bote la runfla calavera,

a colocar su línea y tirar su espinel.
Se llamaba ese puerto. *El Farol Colorado*,
Y en su atmósfera insana, en su lodo y su intriga,
Floreció la taquera de la lata en la liga,
de camisa de seda y de seno tatuado.
Al entrar se dejaban, como en un guardarropa.
Los taleros. *Revolver` s* y los cabos de plata.
La encargada era una criolla guapa, ancha y mulata,
Que estibaba las grasas en la proa y la popa.
La pianola picaba los rollos de los tangos.
El cine picaresco iba horneando el ambiente
Y del patio llegaba una copia indecente
En la voz de un cantor de malevo arremango.
Cuando de alguna pieza se oía la jarana
de la hetaira que a veces no se mostrara activa,
una frase en polaco de la regenta, iba
como un chirlo en las nalgas de la más haragana “

Compuso con Luis Visca en 1929, *Muñeca Brava* y en 1933, *Madame Ivone*.

MUÑECA BRAVA

Che “madam “ que parlás en francés
Tirás ventolín a dos manos,
Que escabiás copetín bién frapé
Y tenés gigoló bién bacán...
Sos un biscuit
De pestañas muy arqueadas...
Muñeca brava
Bien cotizada
¡Sos del Trianón ...
del Trianón de Villa Crespo ...
Milonguerita,
Juguete de ocasión...

Tenés un camba que te hacen gustos
Y veinte abriles que son diqueros,

Y muy repleto tu monedero
Pá patinarlo de Norte a Sud ...
Porque a los giles mareás sin grupo,
Pá mi sos siempre la que no supo
Guardar un cacho de amor y juventud.

Campaneá la ilusión que se vá
Y embrocá tu silueta de rango,
Y si el llanto te viene a buscar
Escurrí tu dolor y reí...
Meta champán que la vida se te escapa.
Muñeca Brava, flor de pecado ...
Cuando llegués
Al final de tu carrera,
Tus primaveras
Verás languidecer.

MADAME IVONNE

Mamuasel Ivonne era una pebeta
Que en el barrio posta de viejo Montmartre,
Con su pinta brava de alegre griseta
Animó la fiesta de Les Quatre Arts.
Era la papusa del barrio latino
Que supo a los puntos del verso inspirar ...
Pero fue que un día llegó un argentino
Y a la francesita la hizo suspirar.

Madame Ivonne,
La Cruz del sur fue como el signo,
Madame Ivonne,
Fue como el signo de tu suerte ...
Alondra gris,
Tu dolor me conmueve,
Tu pena es de nieve ...
Madame Ivonne ...

Han pasado diez años que zarpó de Francia.

Mamuasel Ivonne hoy solo es Madam..
La que va a ver que todo quedó en la distancia
con ojos muy tristes bebe su champán.
Ya no es la pausa del Barrio Latino,
Ya no es la mistonga florcita de lis,
Ya nada le queda ... Ni aquel argentino
Que entre tango y mate la alzó de París.

V.- EL SISTEMA ABOLICIONISTA: LEY 12.331

“Podemos en efecto preguntarnos si es equitativo hacer llevar por la mujer todo el peso de las consecuencias de un acto que ha podido cometer más que por que el hombre se ha hecho su cómplice. Por lo tanto, el hombre que paga para que la mujer ponga su disposición, el hombre que a menudo aprovecha de la miseria material y moral de la mujer para incitarla al libertinaje: el hombre está libre para conquista; la mujer perseguida castigada por este hecho.”

Giménez, 1931:19

Como antecedente a la legislación que liquidó las reglamentaciones cabe destacar que a mediados de 1935 se sancionó un nuevo Decreto Municipal por el que se dispuso la clausura y desocupación inmediata de casas ocupadas por prostíbulos, de acuerdo con la autorización que emanaba de la Ordenanza del 16 de junio de 1919. Este decreto comprendió también a hoteles y fondas con alojamientos, casas amuebladas y posadas.^[32] El 22 de febrero del mismo año la Resolución del Ministerio del Interior no aceptó la destrucción de los prontuarios de las prostitutas que dejaron de trabajar ^[33].

Otro signo de los nuevos tiempos fue el decreto del 11 de junio de 1935 que estableció el descanso desde las 13 horas del sábado hasta las 24 del domingo. Casi simultáneamente se derogó la Ordenanza Municipal sobre moralidad pública y la jefatura de policía recomendó mayor energía en la aplicación de los delitos por escándalos en la calle y en el interior de las casas. La municipalidad dictó la Ordenanza Municipal referida a la incitación u ostentación desde los domicilios ^[34]

En 1935 y años siguientes, se registró un aumento de bailarinas que se ocupaban en los cabarets u otros lugares que podían darles algún medio de vida. La mayoría de ellas provenían del interior. Unas pocas eran locales y extranjeras. Por el régimen de vida que debían soportar, tenían mala alimentación, poco reposo. Agravando esto muchas tenían doble ocupación (una legal de día y la otra de noche). Por todo ello en muy pocos años presentaban alteraciones intestinales y un índice de sífilis casi totalmente coincidente con el de tuberculosis.

Nuevamente fueron antesalas de la prostitución los cafés, para conseguir clientes al paso, cabarets, por una noche, restaurantes, para lograr una comida completa que compensara muchas privaciones u ocupaciones como camareras [\[35\]](#), posaderas, muchas de hoteles de cierta categoría. Las prostitutas, en el lenguaje popular cambiaron de nombre. Ahora eran vitroleras, chicas sueltas, varietés, etcétera

Finalmente el 17 de diciembre de 1936 se sancionó la ley 12.331, llamada de Profilaxis de enfermedades venéreas. Tenía un claro carácter abolicionista con vigencia en todo e territorio nacional. En el *artículo 15* se prohibieron las casas o locales para el ejercicio de la prostitución. El *artículo 17*, por su parte, condenaba a los que poseían o dirigían esas casas. Posteriormente hubo fallos de la justicia a favor y en contra de la prostitución femenina individual e independiente, por defectos en la redacción y la persistencia de conceptos mentales anteriores a la sanción de la ley.

Lo más importante de esta ley está contenido en *el artículo 13*, que dispuso la vigencia estricta del análisis prenupcial, para saber la existencia ó ausencia de enfermedades venéreas. Quedaron en pie las figuras penales que sancionan a los proxenetas y corruptores mientras el comercio sexual es libre, sujeto a las ordenanzas y edictos policiales. Inmediatamente la provincia, en el caso de Buenos Aires, se apropia del negocio. Por derecha, cobrando altas tasas por los negocios permitidos que venían a reemplazar a las Casas, por izquierda, mediante los grupos de intereses de empresarios que ya conocían el ambiente.

Esta ley es el resultado de la persistencia del diputado de origen socialista *Angel M. Jiménez* emulado por el diputado Padilla, que presentó otro sobre el mismo tema, el 18 de septiembre de 1933, ambos proyectos pasaron a comisión refundidos. Luego pasaron al Senado, que los modificó. Regresó a Diputados, que también lo modificó. Pasó nuevamente al Senado, donde se introdujeron nuevas variables. Se suprimió en la redacción el artículo 1 y se agregaron los artículos 17 y 19. Con estas variantes volvió a Diputados que, a su vez, suprimió los artículos 9 y 11. El 13 de diciembre regresó al Senado, y así quedó convertido en ley.

Por medio de esta ley se buscaba mejorar la sanidad existente entre las prostitutas. Al mismo tiempo hacer desaparecer los prostíbulos clandestinos, hoteles de citas, los delitos contra el pudor, el aumento de la moralidad general, la disminución de los abortos y las perturbaciones sexuales, expresadas reiteradamente en muchas publicaciones médicas, desde años antes. También se intentaba por su intermedio, combatir el proxenetismo y la práctica de coimas entre los funcionarios policiales y judiciales, que todo el mundo sabía y todos callaban [\[36\]](#)

La desaparición de los prostíbulos la libertad de las mujeres para circular por las calles en procura de clientes siempre que lo hicieran con precaución y manteniendo las formas, dio lugar a que las formas se multiplicaran: hotelitos, callejeo, dancings, cabarets con piezas o combinados con hoteles y departamentos alquilados con ese fin (que solían cambiar periódicamente para eludir controles). También al auge de muchos hoteles situados en la zona céntrica, como el de Callao y Sarmiento, en el 3er piso. Casi siempre se estableció entre las mujeres y los dueños, un entendimiento comercial. La mujer recibía una comisión por cliente. Combinada con el juego, la prostitución crece en ámbitos lujosos; la de la calle es más a la vista. La estratificación por zonas, por formas del ejercicio es cada día mayor

En el año 1937 se registró un aumento en los casos de sífilis en los hombres. Pero a partir de 1938, al iniciarse la aplicación del certificado prenupcial, se registraron notables disminuciones. Es a partir de 1945, cuando se inicia la cura por medio de la penicilina, que los índices de

la sífilis y sus colaterales bajan sensiblemente. Desde entonces la sífilis y sus colaterales bajan hasta casi desaparecer. y la sífilis ha dejado de ser una enfermedad terminal.

La legislación que terminó con las reglamentaciones, sirvió también para hacer más evidente a los ojos del público algunos aspectos que hasta entonces no aparecían en primer plano. Así en los barrios se hicieron más notables lugares de concentración, como el Café de Don Segundo. Allí se reunían "El Francesito", huesudo, cetrino y pelirrubio; "Tatá", un morocho barrigudo e informe; "Pepino", que repartía hielo y era difícil de entender por el labio leporino; "el Bocha", enano esmirriado y rengo; "Manolo", flacón, picado de viruelas; *el Gallego* "Placeres", buen mozo, de tez blanca y aspecto distinguido; el "Doctor", viejo parlanchín y "Pimentón", gordo, pelirrojo y violento. Otros almacenes o cafés de barrios eran lugar de cita para estos y otros personajes del mismo nivel, como "El Vómito" de la calle Piedras. Algunos con ocupaciones lícitas, otros con tareas derivadas del juego clandestino, como la quiniela del capitalista del barrio, o el pasante de datos para las carreras de la semana. Sin embargo todos eran candidatos para convertirse en rufianes, por la cantidad de mujeres que pululaban en las calles sin destino u ocupación. Recorrían los barrios en búsqueda de clientes que solucionaran el problema diario del ingreso mínimo para comer y pagar la pieza. La mayoría de ellas habitaban en los inquilinatos, que eran "un cuadrado de piezas pobres, boqueando a un patio de barro cocido, diadema de magnolia vieja, cocinas compartidas y retrete común"

Por su parte, la policía puso en práctica *el manyamiento*. Por este sistema las comisiones policiales, casi siempre de civil, recorrían las calles en búsqueda de delincuentes conocidos. El manyamiento era el reconocimiento de los delincuentes, cuando se los apresaba. Al reconocerlos en la calle, se los detenía por averiguaciones. Se aplicó a las mujeres que fueran prostitutas. Se las detenía y llevaba a la seccional. Se las sumariaba por vagancia. De allí pasaban al sanatorio de control médico. Permanecían 5 días y se esperaban otros 5 para saber el resultado de las reacciones de Wassermann y de Kahn que se les aplicaban inicialmente. Si el resultado de las mismas era negativo, regresaban a la comisaría y de allí a la Cárcel de

Encausados hasta cumplir los 10 días de arresto. Si resultaban enfermas se las trataba médicamente para curarlas. Esta metodología dió lugar a abusos. Los edictos policiales fueron utilizados como un instrumento de control. Se arrestaron con la posibilidad de aplicar pena de hasta 21 días de arresto, mujeres que estaban intentado dejar la prostitución ocupándose en trabajos honestos, en horarios nocturnos, como acompañantes de enfermos seniles, enfermeras, etcétera. Muchas prostitutas con conexiones lograron “el arreglo” de su situación en el momento del arresto. Lo mismo ocurrió con las bailarinas con padrinos de “alta personalidad”^[37]

Entre los excesos registrados estuvo la obligación que tenían las comisiones policiales de rendir una cantidad fija de arrestos por día. Acuciados por esa necesidad, arrestaban lo que podían, y sus recorridas por las calles se convirtieron en verdaderas cazas de brujas, muchos arrestos fueron indiscriminados. El otro abuso, o error, que se cometió con esa metodología, consistió en que las reacciones aplicadas como parte del control médico, no siempre se manifestaban dentro del tiempo tomado (10 días) sino con posterioridad.

CONCLUSIONES

Nuestras grandes ciudades, como otras en el mundo, a partir de la gran inmigración, tuvieron sus lugares emblemáticos y un folklore que los consagró. Pero los escritores contemporáneos, al auge de las casas de tolerancia que hablaron de la Argentina, dejaron sin decir: Primero, que integraban un sistema legal destinado a protegerlas para usufructuarlas. Segundo, que la moral y las costumbres, segregaban a sus pupilas pero las consideraban un mal necesario, muy necesario, para la salud y paz social.

Además, cuando hablan de las organizaciones –Varsovia, Esquenasum y otras menores- no mencionan (porque lo dan como muy conocido) que los municipios tenían como principal ingreso la tasa de “tolerancia” a esas Casas. Casas de trabajadoras descalificadas -o cuarteles con sus soldados– que no podían salir a la calle más que en pocas horas de los días fijados, que no podían caminar en grupo, que no podían mostrarse en puertas y ventanas ni

hablar con los pasantes; que estaban sujetas a continuas revisiones uterinas y podían ser puestas en cuarentena por sospecha de cualquier enfermedad; que no podían tener con ellas a sus hijos (en tiempo de exagerada exaltación de la maternidad); que estaban registradas “en su condición de ramerías sólo redimible por matrimonio ó residencia prolongada en casa honesta“, que no podían tener otro domicilio que el del prostíbulo. Queda sin decir que si la prostituta se alejaba de la Casa era denunciada, declarada prófuga y devuelta.

Aún sin tomar en cuenta las relaciones informales con políticos y clientes poderosos y las institucionales con la justicia, la policía y las autoridades en general, la prostitución era un negocio que había que cuidar de la competencia de los clandestinos que no pagaban tasa y mantener con mano dura porque era el más rentable y seguro, Su base, mujeres recambiables, formaba un ejército disciplinado, sumiso,

En el caso de la Zwig Migdal, es recién en 1927 cuando empezaron a discutirse los aspectos mafiosos gracias a la denuncia de una mujer maltratada y valiente. Hasta entonces habían pasado unos veinticinco años de negocios exitosos a la vista de todos. Su historia sirve para mostrar no sólo los vicios sino también los prejuicios de esa sociedad: el periodismo e la época apenas dedicó unos pocos renglones a su denuncia. El carácter escandaloso del juicio; la concepción machista imperante y los tabúes de una sociedad pacata, hicieron que la gesta de Raquel quedara sepultada en el cajón del olvido durante más de setenta años.

Habría que analizar cuánto pesó para el cierre el anacronismo cada año mayor de un régimen que ya era la única servidumbre legal en pleno siglo XX, y cuánto pesó la competencia con las otras organizaciones y con los gobiernos provinciales interesados en adjudicarse el mejor negocio municipal. Cuánto pesó el antisemitismo que corría y crecía por entonces ante la expansión de la Zwig Migdal y la Varsovia.

Entre tanto, el artista, el escritor, empezaron a mirar la prostitución como un espectáculo, surgiendo de las más anónimas de las mujeres,

bellos poemas dramáticos e irónicos que como *Malena*, estuvieron en boca de todos.

Con la sanción de la Ley 12.331 del 17 de diciembre de 1936 sobre Profilaxis de Enfermedades Venéreas prohibiendo los prostíbulos el comercio sexual sujeto a edictos policiales, utilizados estos como forma de control y abuso, las formas se multiplican. En la actualidad hay mayor libertad sexual, pero también más prostitución en sus nuevas modalidades (saunas, taxi-boy, *booksen* los hoteles, con niños y niñas cada vez más jóvenes). Los que la ejercen están igual que en los tiempos de las pupilas, aceptados como un mal necesario y a la vez, marginados.

BIBLIOGRAFÍA

ALONSO DE ROCHA, Aurora: *Tango, nocturnidad y pecado.- La prostitución y sus mitos en Todo es Historia*, N° 436, Buenos Aires, 2003.

ALSOGARAY, Julio: *Trilogía de la trata de blancas*, Buenos Aires, 1933 s/c.

BERETERBIDE, J.J, ROSEMBLAT,S. *Glándulas endocrinas y prostitución*, Bs. As1934

BRA, Gerardo: *La organización negra*, Bs. As, Corregidor, 1982

CARRETERO, Andrés: *Prostitución en Buenos Aires* Bs. As, Corregidor, 1995.

CORTÉS CONDE R. y CORTES CONDE, E. H: *Historia negra de la prostitución* “, Bs. As., Plus Ultra, 1999

ECHEVARRI, Luis: *El café de las figurantas. La Nación*, 20-10- 1929, p. 13

LONDRES, ALBERT, *El camino a Buenos Aires (La trata de blancas)*, Bs.As., Aga Taura, 1967

MUNDO POLICIAL, Año 4, N° 21, Bs. As, 1973

PAREJA, Ernesto: *La prostitución en Buenos Aires*, Bs. As., Tor, 1937.

RECALDE, Héctor: *Prostitutas reglamentadas en Buenos Aires, 1875-1934*, en *Todo es Historia*, N° 286, BS. As., 1992.

REVISTA DE POLICÍA: Bs. As. 1930, Editorial Policial.

VALDANO, Segundo O.: *La prostitución ¿Mal ó necesidad social?*, en *El Día Médico*, 4-6-1956, Bs. As.

NOTAS

[1] Idem.p. 89

[2] idem. ant. p.87.

[3] ant.p.82.

[4] Disposiciones de Policía,, ps. 1010/12.

[5] Idem. anterior, ps. 94/5.

[6] idem. ant. p. 88.

[7] Idem, ant. p. 83.

[8] Echevarri, Luis: El café de las figurantas. *La Nación*, 20-10-1929,p. 13.

[9] Mundo policial, Año 4, Nro 21, Bs. As., 1973

[10] El Derecho,T. 24, p. 390.

[11] Sociedad de las Naciones: Comité de la trata de blancas y niños, p. 172.

[12] Pareja, p 121.

[13] Carretero, p159

[14]. Anuario Estadístico de la policía, nro 32, p. 177.

[15] Idem. p.185.

[16] Jurisprudencia Argentina, Bs.As. 1924, T. XIX. P.88.

[17] Idem. ant. T.XX, p.489.

[18] Policía de la Capital, Boletín de Estadística 1929, Bs. As. 1929,Bs.As. 1929, Imp. y Enc.de la Policía, p. 326 y sigs.

[19] Jurisprudencia Argentina, T. XX, p. 492.

[20] Idem. ant. T. XVI,p. 811.

[21] *Caras y Caretas*, 16 de octubre de 1926.

[22] Alsogaray; Bra

[23] Bra, ns. 115/8.

[24] Spota, Alejandro: En Jurisprudencia Argentina, T. 38, Bs. As, 1932,p.14.

[25] Alsogaray, pp 259 /265.

[26] Bereterbide, p 16.

[27] *Caras y Caretas*, op. cit, vs.ns

[28] Alsogaray, p 156; Bra. p 120

[29] Carretero. He tenido oportunidad de conversar con la nieta y la bisnieta de la señora Raquel Liberman. Esta señora se casó tuvo tres hijos, dos mujeres y un varón. Estos, a su vez, se casaron y tienen hijos.

[30] Todos los párrafos entre comillas fueron extraídos de *El camino a Buenos Aires*

[31] Todo es Historia, Nro 436, Noviembre 2003, Bs.As, p.11.

[32] Revista de Policía, Año XXXVIII, Nro 879, p. 144, Bs, As, 1935

[33] Jurisprudencia Argentina, T. 49, p. 189

[34] Revista de Policía, Año XXXVIII, nro 879, p. 84, Bs.As, 1935

[35] Jurisprudencia Argentina, T. 49, p. 189

[36] Cámara Civil y Correccional de la Capital, 10 de octubre de 1961. El Derecho, Repertorio General 1-9, p.982. ver Mundo Policial, Año 9, N° 45, Artículo de Rodríguez Varela, p.87.

[37] Valdano, p 1021